



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación

2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS LIBRES

USHUAIA, 22 SEP 2015

VISTO la Nota N° 23062/14 de la Subsecretaría de Educación Secundaria; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitó la asignación de un (01) cargo Auxiliar Administrativo Docente -categoría 846-, al Colegio Provincial "Padre José ZINK", de la ciudad de Río Grande.

Que la mencionada solicitud obedeció a la necesidad del crecimiento vegetativo de la matrícula y como consecuencia la incorporación de personal, que ha experimentado el citado establecimiento, lo que requirió disponer de más personal para evitar demoras y entorpecimiento en la organización administrativa.

Que mediante Dictamen D.G.A.J. (M.ED.) N° 165/15, ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos, indicando que la presente se deberá encuadrar en el artículo 108° de la Ley Provincial N° 141, previo a corroborarse la real prestación de servicios de la persona designada en el cargo.

Que mediante Nota N° 17759/15 la Dirección del Colegio Provincial "Padre José ZINK", de la ciudad de Río Grande informa que el docente que ocupó dicho cargo comenzó a prestar reales y efectivos servicios, desde el día veintidós (22) de septiembre de 2014 y hasta el día dos (02) de junio de 2015.

Que por Nota Informe N° 30180/15, ha tomado intervención la Subsecretaría de Gestión Educativa, indicando que se cuenta con respaldo presupuestario para la erogación que demanda la presente.

Que lo peticionado cuenta con el aval de la Sra. Secretaria de Educación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer y Asignar un (01) cargo Auxiliar Administrativo Docente -categoría 846-, al Colegio Provincial "Padre José ZINK", de la ciudad de Río Grande, a partir del día veintidós (22) de septiembre de 2014 y hasta el día dos (02) de junio de 2015, ello por los motivos expuestos en el exordio.

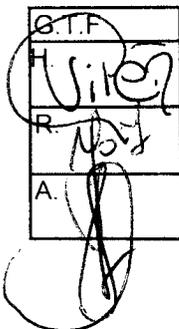
ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

2014

/15.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ  
Jefa División Gestión  
Entradas y Salidas  
Ministerio de Educación

Lic. Sandra Isabel MOLINA  
Ministra de Educación  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur